



**C.P.C. Víctor Keller Kaplanska**  
 Presidente del Colegio de Contadores Públicos de México.

## ¿Reforma Fiscal igual a Inflación?

**E**n octubre, finalmente, fue publicada la Reforma Fiscal; algunos de los cambios propuestos por el Colegio de Contadores Públicos de México, Instituto Mexicano de Contadores Públicos, IFA, Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas, la Academia de Estudios Fiscales y la Barra Mexicana de Abogados fueron incluidos. Sin embargo, faltaron muchos puntos que, desde mi perspectiva, son urgentes de incluir para que mediante decreto puedan ser tomados en cuenta.

Los puntos a los que me refiero son, entre otros, el reconocimiento a los inventarios, a las pérdidas fiscales y al acreditamiento del IETU en los países con los que México tiene firmado tratados para evitar la doble imposición.

¿Cuál es el significado de estos 3 puntos? Si hablamos de inventarios, no hay que olvidar a todas las grandes tiendas de autoservicio que, hoy por hoy, tienen un inventario alto y que de no estar reconocido dentro del IETU, les ocasionará una sola cosa: inflación.

Si hablamos de las pérdidas por amortización de las empresas, que al 31 de diciembre las tengan, para poderlas amortizar dentro del valor de sus acciones y al no ser reconocidas por el IETU, les ocasionaría una sola cosa: inflación.

En cuanto al acreditamiento dentro de los tratados internacionales que México tiene firmados,

al no estar reconocido el IETU para tales efectos, la situación se pone aún peor, puesto que, independientemente de poder crear una inflación, muchas de las inversiones extranjeras podrían desaparecer del entorno económico nacional, creando una disminución en la competitividad mundial en la que hoy estamos inmersos.

Por lo anterior insistimos en lo que hemos venido afirmando públicamente: el IETU puede ser en el futuro, y después de un periodo de transición, algo que a nuestro país podría ser aplicable, (no como se encuentra actualmente); creemos que la opción más viable, aun cuando no sea popular, es el impuesto al consumo de forma generalizada, con la excepción de una muy pequeña canasta básica de productos perfectamente señalados para evitar interpretaciones que desvirtúen a la misma.

Espero que la inflación, que creemos podría traer lo anteriormente señalado, aunado al impuesto a los depósitos en efectivo –que entrarán en vigor el primero en el mes de Julio de 2008–, así como al de las gasolinas –vigente a partir del 1 de Enero de 2008–, sea una inflación que no rebase los límites establecidos por el Banco de México para mantener una solvencia económica nacional saludable y controlada.

Ojalá que, en algún momento, nuestro Congreso de la Unión se percate de que fue electo para servir a México sin importar el color del partido.

### COMITÉ EJECUTIVO 2006-2008

- Presidente**  
 C.P.C. Víctor Keller Kaplanska
- Vicepresidente de Gobierno**  
 C.P.C. Javier García Sabaté Palazuelos
- Vicepresidente de Relaciones y Promoción Institucional**  
 C.P.C. José Antonio Snell Arguijo
- Vicepresidente de Desarrollo y Capacitación Profesional**  
 C.P.C. Jorge Téllez Guillén
- Vicepresidente de Servicio a Socios**  
 C.P.C. Alfredo Solloa García
- Vicepresidenta de Servicio a Universidades**  
 C.P.C. Lucina Trejo Ceseña
- Vicepresidente de Integración**  
 C.P.C. Manuel Rico Loyola
- Vicepresidente de Educación Profesional Continua**  
 C.P.C. José Besil Bardawil
- Vicepresidente de Afiliación**  
 L.C.C. Rosa María Escobar Ortiz
- Vicepresidente de Finanzas**  
 C.P.C. Alberto Del Castillo Velasco Zepeda
- Vicepresidente de Estrategia, Organización y Control**  
 C.P.C. Ubaldo Díaz Ibarra

### ASESORES

- C.P.C. José Guillermo Arellano Ramírez  
 C.P.C. María Teresa Bastidas Yffert  
 Lic. Carmina Castañeda Argüelles  
 C.P. Roberto Danel Díaz  
 C.P.C. Alfonso Ferreira León  
 C.P.C. Sergio Hernández González  
 C.P.C. José Leopoldo Ibarra Posada  
 C.P.C. María de Lourdes Nabor Cadena  
 C.P.C. Jorge Novoa Franco  
 C.P.C. Alfonso Pérez Reguera  
 C.P.C. Crisanto Sánchez Gaitán  
 C.P.C. Roberto Soto Leyva  
 C.P.C. Fernando Taboada Solares

### Auditor Financiero

C.P.C. Alberto De La Llave Fernández

### Auditor de Gestión

C.P.C. Alberto Álvarez del Campo

### Director Ejecutivo

C.P. Juan Francisco Fernández Andrea

### CONSEJO EDITORIAL

- C.P. Roberto Danel Díaz, **Presidente**  
 C.P.C. Carlos Cárdenas Guzmán  
 C.P.C. Marcela Fonseca García  
 C.P.C. Javier García Sabaté Palazuelos  
 C.P. Federico Gertz Manero  
 C.P. Nino Fernando Liño Egozcue  
 C.P. Joaquín Moreno Fernández  
 C.P.C. María de Lourdes Nabor Cadena  
 C.P. Sergio Suárez Licéaga  
 C.P. Blanca Tapia Sánchez  
 C.P. Felipe Orozco Covarrubias



### Directora de Productos Especiales

Elizabeth Solís Sotelo

### Editora

Adriana Reyes

### Editora Gráfica

Gabriela Márquez Noguera

### Asistente Editorial

Paola S. Hernández M.

### Corrector de Estilo

José Velázquez

### Gerente de Producción

César Cerero

### Producción

Estrella García

Diseño Estratégico y Análisis Prospectivo, S.C., Centro de Estudios del Sector Privado, A.C., Consejo Coordinador Empresarial, Bolsa Mexicana de Valores, CINIF, Fomento Cultural Banamex, A.C.  
 Afiliado al Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Federación de Colegios de Profesionistas.